**ADENDA No. 1**

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON LOS RECURSOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA**

En el marco de la “*CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON LOS RECURSOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA*” se informa a todas las personas interesadas en participar de esta convocatoria, que se modifican los siguientes ítems:

* 1. **Cronograma**

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de apertura de la convocatoria | 31 de octubre |
| Fecha de cierre de la convocatoria | 15 de Noviembre a las 6:00 pm |
| Evaluación y preselección de propuestas | 16 al 19 de Noviembre |
| Envío de requerimientos de subsanación a los proponentes respecto de los documentos habilitantes | 18 de noviembre |
| Plazo de respuesta a los requerimientos de subsanación de los documentos habilitantes | 20 de noviembre a las 5 pm |
| Publicación de resultados de propuestas preseleccionadas | 21 de Noviembre |
| Los proponentes tendrán tres (03) días para realizar cualquier observación a los resultados de preselección. | Entre el 21 y 23 de Noviembre |
| Respuesta a las observaciones presentadas | 25 de Noviembre |
| Estructuración de las propuestas preseleccionadas | Del 26 de noviembre al 10 de diciembre |
| Evaluación de proyectos | 11 al 12 de Diciembre |
| Publicación de resultados de proyectos seleccionados y asignación de recursos aprobados | 13 de Diciembre |
| Inicio de ejecución de los proyectos aprobados | 14 de diciembre |

Nota: Cualquier cambio en el cronograma será notificado previamente a través de la página web oficial de la entidad para que todos los interesados estén informados.

* 1. **Evaluación de Proyectos[[1]](#footnote-1).**
* **Fase 1: Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales**

|  |
| --- |
| **Componente: Requisitos Legales (Criterios Habilitantes)** |
| **Naturaleza jurídica del postulante.** Adjuntar documentos de identidad del proponente persona natural para proyectos individuales (unidades productivas o emprendimientos) o Certificación de existencia y representación legal para las empresas y asociaciones formalmente constituidas y la cedula del representante legal.  Notas:  (1) Las propuestas presentadas por unidades productivas y emprendimientos no deberán presentar certificación de existencia y representación legal. |
| **Vecindad / Residencia.** Anexar copia del certificado de libertad y tradición del predio o contrato de arrendamiento, copia de los tres últimos recibos de cualquier servicio público y constancia de la Secretaría de Gobierno expedida a través de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar que documente la residencia del postulante; también podrá ser certificada por la Junta de Acción Comunal que aplique según la ubicación dentro del área de influencia social del PIDJ.  La ubicación de las empresas o asociaciones dentro del área de influencia social del PIDJ será verificada mediante la dirección en el registro de cámara de comercio o de la entidad que certifique la existencia y representación legal. En el caso de las unidades productivas y emprendimiento, mediante el registro fotográfico de la misma en el que se pueda validar su ubicación y la copia de los servicios públicos.  Nota: La UAESP podrá realizar visita domiciliaria o a la unidad productiva/emprendimiento/empresa/asociación para la validar esta información directamente o a través de quien designe la entidad, en caso de que falte a la verdad la propuesta será rechazada. |
| **Licencia y permisos ambientales**. Para el caso de proyectos que los requieran de conformidad con las normas ambientales. |
| **Tiempo de operación:** Las empresas, asociaciones, unidades productivas o emprendimientos que se postulen deben demostrar mínimo un (01) año de operación, esto debe realizarse mediante dos (02) certificaciones de referencia comerciales, una de compradores y otra de proveedores, registro fotográfico de las instalaciones y de los productos/servicios ofertados en el mercado.  Nota: Nota: La UAESP podrá realizar visita a la unidad productiva/emprendimiento/empresa/asociación y llamar a las referencias comerciales presentadas para la validar esta información directamente o a través de quien designe la entidad, en caso de que falte a la verdad la propuesta será rechazada. |

La presentación de estos documentos es un requisito habilitante, si algún documento falta, el postulante será notificado vía el correo electrónico registrado y tendrá hasta el 20 de noviembre a las 5 pm para subsanar la entrega, de lo contrario, será rechazada la propuesta.

|  |
| --- |
| **Componente: Aspectos Legales (Criterio Subsanable)** |
| **Certificaciones y soportes de enfoque diferencia:** Cuando las propuestas vinculen beneficiarios con alguna de las siguientes condiciones de enfoque diferencial: Mujeres, jóvenes, adultos mayores, NARP, población indígena, personas con discapacidad, cuidadores de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, LGBTIQ+, se deben remitir los documentos de identidad y certificados/soportes de la condición. |

En los casos que el proponente no adjunte los documentos que certifiquen la condición de enfoque diferencial habiendo relacionado beneficiarios en esta, el postulante será notificado vía el correo electrónico registrado y tendrá hasta el 20 de noviembre a las 5 pm para subsanar la entrega, de lo contrario no se otorgarán los puntos previstos en la evaluación por este concepto.

Fin de la Adenda No 1.

1. Se modifica el texto correspondiente a los documentos que soportan la Vecindad / Residencia. [↑](#footnote-ref-1)